3524

2168

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

2986

Complementa Resolución Exenta N° 1073 de fecha 19 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en lo que se refiere a incluir a una beneficiaria de la EGIS "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 04190 18. JUN. 09

Santiago,

VISTOS

a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) La Resolución Exenta Nº 1073, de fecha 19 de Febrero de 2009 (SERVIU R. M.), que aprobó Nómina de 352 seleccionados en donde se omitió incluir en la nómina de la EGIS " KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA" a la beneficiaria : Sra. PATRCIA DE LAS MERCEDES MORENO ORREGO, RUT. Nº 15.544.440-1, la cual fue oportunamente evaluada, obteniendo la aprobación de sus antecedentes, motivo por el cual fue emitido el certificado de subsidio correspondiente.

c) Que, lo que corresponde es modificar la resolución referida para regularizar la situación descrita en el visto anterior.

d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D. S Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto la siguiente :

007655

Complementa Resolución Exenta Nº 1073 de fecha 19 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en lo que se refiere a incluir a una beneficiaria de la EGIS "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"

RESOLUCIÓN :

1. Compleméntese la Resolución Exenta Nº 1073 de fecha 19 DE Febrero de 2009 (SERVIU R. M.), en el sentido de incorporar a la nómina de la EGIS *"KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"* a la beneficiaria que se individualiza a continuación :

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	U.F.	LOC	AHORRO
20	645-08	15.544.440	1	PATRICIA DE LAS MERCEDES	MORENO ORREGO	*KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA*	342,00	200,00	10,00

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - DIRECTOR - REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE

16 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

PMC/NMM/VFM/CMC

DISTRIBUCION:
-Dirección SERVIU Metropolitano.
-Subdirección Operaciones Habitacionales.
-Subdirección de Vivienda y Equipamiento
-Subdirección Jurídica
-Subdirección de Finanzas
-Departamento Préstamos y Subsidios.
-Subdepartamento Pago de Subsidios
-Departamento Programación Física y Control
-Subdepartamento Presupuesto.
-Sección Control Egresos
-Sección Análisis Contable.
-Ministro de Fé SERVIU Metropolitano.
-Departamento Fondo Concursable.
-CMC.

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
4008	03.04.09	PATRICIA MORENO ORREGO	15544440-1	BENEFICIARIO NO FIGURA EN LA RESOLUCION 1073 DE FECHA 19.02.09.- FAVOR INCORPORAR.-

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
KUSCH Y GUTIERREZ LTDA	1073	19.02.09

21.04.09

EJECUTIVO DE PAGO **FIRMA** **FECHA**
SERGIO CIVILO D

SE ADJUNTA :
Certificado Original
Fotocopia Escritura (x)
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ( )

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SERGIO CIVILO D		21/04/09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE				28/04

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA

SERIE: SAVC010200900630

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que PATRICIA DE LAS MERCEDES MORENO ORREGO, Cédula Nacional de Identidad Nº 15544440 -1, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 342.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en EL CONQUISTADOR Nº 1330, Depto. 36, población DIVINA PROVIDENCIA, Comuna de Maipu, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 552.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es KUSCH Y GUTIERREZ.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario PATRICIA DE LAS MERCEDES MORENO ORREGO
Cédula Nacional de Identidad Nº: 15544440 -1 Serie SAVC010200900630

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÒN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____/

Santiago, 19 FEB. 2009 * 1073

VISTOS:

a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA"** para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

f) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 744, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

g) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

h) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CHILECASAS S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1204, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

i) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

j) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

k) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

l) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

m) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 764, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

n) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1021, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

o) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"RODELILLO CONSULTORES S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

p) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

q) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1199, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

r) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

s) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1257, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

t) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

u) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

v) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

w) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

x) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1200, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

y) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A." O "PLANING S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

z) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERHABIT S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

bb) La Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

cc) El D. S. Nº 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 352 seleccionados individualizados en listado adjunto, y emítase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. 174 (V.y U.) del 2005 y sus modificaciones.

2. Los Certificados tendrán una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión e indicarán a lo menos: nombre y cédula de identidad del beneficiario y de su cónyuge; nombre de la EGIS; fecha de emisión; monto del ahorro acreditado; monto del subsidio; fecha de vencimiento del certificado y singularización de la vivienda a cuyo financiamiento se destina el subsidio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC/NMM//MCL
DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional MINVU
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Pago de Subsidios
- Subdirección de Finanzas
- Sección Análisis Contable
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento de Presupuesto
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Fondo Concursable.
- MCL

20	323 - 08	16.128.232	4	CHRISTEL	OEHRENS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	359.20	195.72	10,00
21	465 - 08	16.410.795	7	LUISA YESSENIA	LLANCAMAN CACERES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00
22	465 - 08	17.103.980	0	CAROLINA ELIANA	VALLEJOS ROJAS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	334,00	155,00	10,00
23	465 - 08	17.946.577	9	ESTEFANIA VALERIA	DIAZ ALVARADO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	334,36	154,64	10,00
						TOTAL	**7244,12**	**3288,50**	**230,00**

KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	645 - 08	4.607.856	K	GRACIELA JOSEFINA	MACAYA MARÍN	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
2	546 - 08	5.546.171	6	ARIEL SEBASTIÁN	MASCARÓ LARENAS	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	320,00	200,00	10,00
3	645 - 08	6.888.982	0	RENÉ ANTONIO	GONZÁLEZ FUENTES	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	320,00	200,00	10,00
4	546 - 08	9.449.989	5	ROSALINDO ANDRÉS	MARTÍNEZ QUINTEROS	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
5	546 - 08	10.397.074	1	PAMELA ELIZABETH	MORENO PEÑALOZA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
6	645 - 08	10.410.158	5	NATALIA JACQUELINE	TAPIA BASTÍAS	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
7	645 - 08	12.083.517	3	ELSA IVONNE	ORTIZ MORA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
8	546 - 08	12.210.734	5	CARMEN MARÍA	VERGARA ARRIAGADA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	356,00	200,00	10,00
9	546 - 08	13.484.059	5	SANDRA PAOLA	RAMÍREZ CANDIA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
10	645 - 08	13.685.654	5	KARINA ANDREA	MESÍAS ALBORNOZ	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
11	546 - 08	14.370.333	9	JANETH MARISA	PERALTA GÓMEZ	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
12	546 - 08	14.381.195	6	LUISA MARIBEL	REAL PEÑA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
13	645 - 08	14.388.700	6	ELIZABETH ALEJANDRA	MUÑOZ SOLORSA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	364,00	200,00	10,00
14	546 - 08	14.596.441	5	LUZMIRA ALEJANDRA	NAVARRETE JARA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	342,00	200,00	10,00
15	546 - 08	15.428.341	2	CRISTINA ALICIA	URIBE ROA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	310,00	200,00	10,00
16	645 - 08	15.665.897	9	MARÍA JOSÉ	LABRAÑA DÍAZ	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	348,00	200,00	10,00
17	546 - 08	15.787.966	9	JESSICA VIVIANA	MATAMALA CORTÉS	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
18	645 - 08	16.907.666	9	KATHERINE DE LOURDES	CASTILLO ADASME	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	346,00	200,00	10,00
19	546 - 08	21.332.009	2	JOBA NANCY	SIFUENTES GONGORA	KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA.	362,00	200,00	10,00
						TOTAL	**6628,00**	**3800,00**	**190,00**

LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	605 - 08	13.473.859	6	DANITZA ROMINA	BELTRAN FERNANDEZ	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	334,52	200,00	10,00
						TOTAL	**334,52**	**200,00**	**10,00**